



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3727

Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRIITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2006

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3215 del 10 de Septiembre de 2.007, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.959.815 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, por el periodo comprendido entre el 15 de Mayo de 2.007 y el 14 de Mayo de 2.008, a partir del 29 de Septiembre de 2.008.

Que por necesidades del servicio se hace necesario interrumpir el disfrute de las mencionadas vacaciones a partir del 06 de Octubre de 2.008 quedándole pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles, y se establece como nueva fecha de disfrute el día 01 de Diciembre de 2.008.

Que de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar la interrupción de las citadas vacaciones.

RESUELVE:

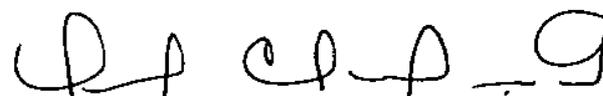
ARTICULO PRIMERO.- Interrumpir a partir del 6 de Octubre de 2.008, por necesidades del servicio, las vacaciones concedidas a la Doctora **LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.959.815 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, quedándole pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles, los cuales disfrutará a partir del 01 de Diciembre de 2.008.

ARTÍCULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el 16 de Diciembre de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 03 OCT 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó y aprobó:

Carla Contreras Urrego
Patricia Pelomo García